

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.219-2023

2 de enero de 2024

La suscrita, Directora General Encargada de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/063-2023 del 13 de noviembre de 2023**, seguido contra el buque **DE PESCA**, con número IMO ACX61A04Z3756, propiedad de **LUIS EDUARDO QUINTERO RENDÓN**, por posiblemente incurrir en las infracciones graves descritas en la Ley 204 del 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 1, 3, 5, 7, 8, 11 y 14 se dictó Resolución de Apertura **DGIVC/RA/PSI/066-2023** de 29 de diciembre de 2023, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PEX/066-2023.
29 de diciembre de 2023.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la Apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque de pabellón extranjero **DE PESCA**, con IMO ACX61A04Z3756, número de matrícula CP-01-2154-B, cuyo propietario es **LUIS EDUARDO QUINTERO RONDON**, presuntas infracciones graves en las que ha incurrido este buque, por posiblemente realizar actividades de pesca dentro de las aguas jurisdiccionales de Panamá, en contravención a los numerales 1, 3, 5, 7, 8, 11 y 14 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

(Fdo.) MARIA SIERRA

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la Resolución de Apertura en contra del buque de pabellón extranjero DE PESCA, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día martes (2) de enero de dos mil veinticuatro (2024) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día ocho (8) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.



MARIA SIERRA

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 02 de enero
de 2024, siendo las 8:00
de la mañana

(Maria Sierra)

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las ____
de la ____